



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 16 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 15:22:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001305-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

Resolución Administrativa N° 001269-2023-P-CSJCA-PJ, del 10 de agosto de 2023.

- Documentos de permiso por cita médica presentados por la magistrada Edith Irma Alvarado Palacios, Jefe de ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
- Acta de Sesión de instalación del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 24 de julio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 001269-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso que la magistrada Edith Irma Alvarado Palacios, Jefe de ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en el plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho de la ODECMA - Cajamarca, al Magistrado Jorge Fernando Bazán Cerdán, en su condición de magistrado integrante de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones, Visitas y Quejas de la ODECMA – Cajamarca; así, la mencionada magistrada cumple con presentar copias de boletas electrónicas de atención médica.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En este contexto, estando a la copia presentada por la referida magistrada, consistente en copia de la boleta electrónica de atención médica, emitida por la Clínica VITANOVA de la ciudad de Lima, con las cuál acredita que efectivamente el día lunes 14 de agosto de 2023, tuvo una cita médica en la Clínica antes indicada; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

CUARTA: Estando a que con fecha 24 de julio del presente año se ha instalado el Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca, en cuya sesión, entre otros acuerdos, se ha delegado a la Presidencia de esta Corte, la facultad de conceder licencias con goce de haber a los magistrados, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital; en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se conceda el uso de la licencia con goce de haber a la magistrada citada, debiéndose dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital, oportunamente.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

iii. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la magistrada **Edith Irma Alvarado Palacios**, Jefe de ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por el día **lunes 14 de agosto de 2023**.

Artículo Segundo: DAR CUENTA al Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca sobre la licencia concedida.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

